



VISTO:

El Artículo 80° del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba que establece que el mes de julio es una época de examen valida y que las facultades establecerán los turnos que consideren convenientes dentro de estas épocas; Y

CONSIDERANDO:

Que el aumento de llamados a turno de examen es una legítima demanda del Claustro Estudiantil, frente a la suma de conflictos en torno a cambios de regímenes, correlatividades y trayectos que carecen de una revisión integral,

Que en el caso de la carrera de Arquitectura, el Régimen de correlatividades del Plan de Estudios 2007 ha generado pedidos recurrentes de excepciones, como por ejemplo la prórroga de regularidades y hasta doble cursado autorizado en materias correlativas representando grandes inconvenientes,

Que los turnos especiales de mayo y septiembre, que afectan a algunos niveles, es solo para Alumnos Regulares, no habilitando a rendir a aquellos en condición Libre,

Que asimismo, debe contemplarse el punto de vista de aquella parte del Claustro Docente, que integra cátedras que ya se encuentran afectadas a los llamados especiales de mayo y septiembre,

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza han emitido un despacho favorable al respecto,

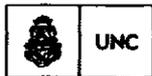
Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Modificar la Resolución de este H.Cuerpo N° 365/17, la que quedará redactada de la siguiente manera:

“...**ARTÍCULO 1°.-**Aprobar la inclusión de un segundo llamado en los turnos de exámenes del mes de julio, que se aplicará a partir del año 2018.-

ARTÍCULO 2°.-Exceptuar de lo establecido en el Artículo 1° a las asignaturas afectadas a los turnos especiales de Mayo y Septiembre y a las asignaturas con régimen de aprobación directa.-



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º.-Aprobar la inclusión de un tercer llamado en los turnos de exámenes de los meses de febrero/marzo a aplicarse a partir del año 2019 y cuya efectivización quedará sujeta a la disponibilidad calendaria y a una evaluación cualitativa y cuantitativa de Secretaría Académica..."

ARTÍCULO 2º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-


Arq. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Ing. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 387 /2017.-